



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 15:00 horas del día 16 de Mayo de 2012, se reunieron en la Av. Vía de Evitamiento Norte – B1, San Roque, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Luis Berrocal Vega, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

En calidad de invitados, asistieron las siguientes personas:

- Señor Manuel Correa Llovera, Representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada ante la Asamblea General.
- Señor Gilberto Villanueva Vigo, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General.
- Señor Edgar César Casas Casas, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía videoconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

a) Fideicomiso US\$ 40 millones

El Gerente General del Fondo, informa acerca del cuadro comparativo presentado, señalando que la Comisión más baja es del Banco de Crédito.

El Ing. Gilberto Villanueva, manifiesta que al contar con un contrato de fideicomiso con el BCP, el contrato o adenda se podría firmar en menor tiempo posible.

El Presidente manifiesta que de acuerdo a lo que han solicitado, con el apoyo a las comunidades, indica que ninguno satisface lo que han solicitado.

El Secretario, señala que es necesario revisar el contrato. Asimismo, manifiesta su preocupación acerca de los fondos que se necesitan a corto plazo para pagar a las empresas y sueldos del personal del Fondo, considerando que es un punto prioritario; a fin de no tener problemas de los pagos con la gente.

El Director manifiesta que hay varios temas de fondo y que pueden ir trabajándose mientras se va operando el fondo, indicando que cualquier contrato es perfectible, y se pueden hacer mejoras. Señala que no se debería condicionar el hecho de administrar el dinero a través del fideicomiso, mencionado

Acta de Consejo Directivo
16 de mayo del 2012

que cada día que pasa es perjuicio para el fondo y para las comunidades, el fondo ha dejado de ganar aproximadamente medio millón de dólares por mantener el dinero en el Banco de La Nación en lugar de mantenerlo mediante un fideicomiso. Coincide con la opinión del Ing. Gilberto Villanueva, respecto a que se cuenta con un contrato elaborado; y con César Casas, en el sentido que la comisión del BCP es menor a las demás propuestas. Propone trasladar el dinero al BCP, mientras se revisa el contrato, a fin de que gane intereses. Indica que si en algún momento el Fondo decide trasladar el dinero del fideicomiso a otro banco que cumple con similares o mejores condiciones, lo puede realizar cumpliendo los procedimientos requeridos para ello.

El Director del Consejo Directivo del Fondo, sugiere que este viernes se sostenga una reunión en Lima con el BCP, en donde asista el Gerente General, a fin de que se formalice de una vez el contrato para la administración e inversión del fideicomiso. Y sugiere que en el contrato se continúe con un perfil conservador.

El representante de Anglo American al Consejo Directivo, Luis Berrocal, manifiesta que los US\$ 40 millones deben administrarse de la mejor forma a fin de que se obtenga una óptima rentabilidad. Pone en consideración que se debe tomar una pronta decisión para no dejar pasar más tiempo, en el cual se estaría dejando de ganar intereses.

El Presidente manifiesta que no quisiera tener problemas en la Comunidad por trabajos que han realizado. La mejor propuesta la tiene el BCP, y que realicen la parte social en las comunidades. Ante lo cual el Ing. Gilberto Villanueva informa que en principio el BCP ha indicado en la presentación realizada que con anticipación de solicitud de fondos, el banco debería tener la liquidez que necesitamos para cumplir con las obligaciones, es necesario para ello fortalecer la parte administrativa y contar con el Plan Operativo Anual; con respecto a la parte social el banco manifestó que no es su política las actividades en la parte social, pero que cuentan con una fundación que funciona independientemente.

Acuerdo No. 01-16.05.2012

En vista del cuadro resumen de las propuestas presentadas por los bancos sobre el fideicomiso de administración e inversión, se acuerda aprobar que el Banco de Crédito del Perú, sea la institución bancaria que maneje los recursos económicos por el monto de US\$ 31'000,000.00 (Treinta y Un Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); bajo el sistema de fideicomiso de administración e inversión. Se adjunta cuadro resumen de las propuestas presentadas por los Bancos. Asimismo, se acuerda encargar al Gerente General y al Director del Consejo Directivo del Fondo para que sostengan una reunión con el BCP en Lima, a fin de coordinar los temas operativos del presente fideicomiso.

Acuerdo No. 02-16.05.2012

El Consejo Directivo acuerda que todos los procesos para la gestión de proyectos que se inicien, proyectos aprobados y proyectos que no han iniciado, se adapten a este proceso de fideicomiso de administración.



b) Propuesta de requerimiento de transferencia de Fondos

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 139-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual se solicita una transferencia de S/. 28'127,331.00 a las cuentas del Fondo Social para tres meses (mayo, junio y julio), y posteriormente se recibió la carta No. 168-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual se solicita la aprobación de una transferencia con el monto reajustado de S/. 25'073,442.00, adjuntando el flujo de caja por el periodo 15 de mayo al 15 de agosto 2012.

El Director del Consejo Directivo, informa que este documento se ha presentado ayer y requiere un plazo para revisarlo.

El Gerente General del Fondo informa que se tiene disponible en cuenta del Fondo un monto de S/. 58,000.00 y se cuenta con obligaciones para los próximos tres meses, sugiere que la transferencia de fondos del Banco de La Nación al Banco Continental sea lo presupuestado para un mes por lo menos y que se debe capacitar al personal en el manejo del fideicomiso para estar preparados de acuerdo a las reglas establecidas.

Acuerdo No. 03-16.05.2012

Visto el informe del Gerente General del Fondo, el Consejo Directivo acuerda trasladar los S/.24'404,101.88 del Banco de La Nación a la cuenta corriente en Dólares del Banco Continental, ambas cuentas a nombre del Fondo Social Michiquillay. Anglo American, aprueba con cargo a revisar el informe presentado por la Gerencia General del Fondo.

Acuerdo No. 04-16.05.2012

Se acuerda encargar al Gerente General del Fondo, para que gestione un Plan de capacitación en funcionamiento y manejo del fideicomiso, a todos los miembros del Consejo Directivo, Asamblea General, personal del Fondo y a empresas comunales.

c) Supervisor del Fideicomiso

El Gerente General del FSM informa que se encuentra en elaboración de los Términos de Referencia del Supervisor del Fideicomiso, con el apoyo del Sr. Oscar Malca, y estará presentando dicho documento este viernes a los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 05-16.05.2012

Se prueba que el Supervisor del Fideicomiso ingrese a trabajar un mes anterior al inicio del funcionamiento del fideicomiso de administración e inversión, a fin de que se realicen las coordinaciones operativas con el personal.

d) Auditoría financiera 2011

El Director manifiesta que el dinero de la auditoría operativa es significativo. Señalando que por un lado estamos viendo los trabajos que va a realizar Gerens y una vez que se cuente con los procedimientos elaborados y aprobados, se retome la ejecución de la auditoría de procesos.



Acuerdo No. 06-16.05.2012

El Consejo Directivo acuerda que la empresa auditora Ernst & Young, realice la auditoría financiera del ejercicio 2011 del Fondo Social Michiquillay, iniciando el 1 de junio de 2012. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se suscriba el contrato respectivo.

e) Organigrama y cuadro de asignación del personal del Fondo Social Michiquillay

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 153 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG y carta No. 171-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual presenta la propuesta de organigrama estructural y cuadro de asignación de personal del Fondo. El Gerente General informa acerca de dicha propuesta, informando que se ha incluido un asistente más de trámite documentario uno para la oficina de Cajamarca y otro para la oficina de La Encañada, señalando que elaborará un organigrama desagregado.

El Director informa que tiene dos observaciones: i) la denominación del cargo de la persona encargada de trámite documentario. ii) En el caso del Supervisor del fideicomiso, el nivel de coordinación es con el Gerente, es una persona independiente, con la aclaración se indique que no tiene vínculo de subordinación con la administración del Fondo. Asimismo, señala que es un organigrama que está a nivel de Jefaturas, se debe incluir a todo el personal, y sugiriendo que se puede elaborar por departamentos para que demuestre a todas las personas.

El Secretario, solicita que se haga una revisión al organigrama y a las escalas salariales, para que se proceda con la aprobación. También sugiere que se proceda con las convocatorias de los puestos que se encuentran vacantes de acuerdo a lo aprobado anteriormente por el Consejo Directivo.

Acuerdo No. 07-16.05.2012

Que se encargue al Gerente General del Fondo para que realice la convocatoria de los puestos que se encuentran vacantes según acuerdo de Consejo Directivo No. 16-04.04.2012.

f) Contratos del Personal del Fondo Social

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo informa que se ha recibido la Carta No. 140 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se adjuntan los contratos del personal que pasa de Swisscontact al Fondo Social, por el plazo de 3 meses.

Acuerdo No. 08-16.05.2012

Se aprueba la contratación del siguiente personal para el Fondo Social Michiquillay, por el plazo de 3 meses, iniciando el 3 de Mayo de 2012:

- María Lucila Salazar Atalaya, para el puesto de Administradora, con una remuneración bruta mensual de S/. 7,000.00.
- Liliana Elizabeth Chávez Campos, para el puesto de Administrador Adjunto, con una remuneración bruta mensual de S/. 3,000.00.



- Rosa Adelina Zelada Culqui, para el puesto de Asistente de Contabilidad, con una remuneración bruta mensual de S/. 2,000.00.
- Rosana Jaqueline Sánchez Díaz, para el puesto de Asistente Administrativa, con una remuneración bruta mensual de S/. 2,000.00.
- Erica Vanerisa Olivera Zelada, para el puesto de Recepcionista, con una remuneración bruta mensual de S/. 1,500.00.
- Edgardo Naval Sangay, para el puesto de Auxiliar Logístico, con una remuneración bruta mensual de S/. 1,500.00.

g) Opinión Legal sobre la solicitud de la nueva convocatoria al concurso de docentes para cubrir plazas de Educación

El Gerente General del Fondo manifiesta que se ha presentado la Carta No. 142 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, señalando que es un informe en atención a un acuerdo sostenido en la sesión de fecha 26 de marzo de 2012, que se encontraba pendiente. Dicho informe legal da respuesta a la solicitud de nueva convocatoria para el concurso de docentes presentada por miembros del Sector Quinamayo Bajo con fecha 1 de marzo del presente año.

El Asesor Legal concluye que "... no procede una nueva convocatoria para el concurso materia de análisis, debido a que el proceso de selección ya culminó...".

El Director del Consejo Directivo, informa que el Sr. Catalino Salazar se ha comunicado con él, solicitado asistir a una reunión de Consejo Directivo, trasmite esta solicitud al Consejo Directivo para que se tome la decisión de dicha participación. El Presidente manifiesta que como no es una autoridad, si se acepta a una persona, se deberá aceptar a todas las personas. Por parte del Secretario, sugiere que presente un documento formal para conocer el tema que desea tratar y se tome un acuerdo.

Acuerdo No. 09-16.05.2012

Se acuerda encargar al Gerente General del Fondo para que remita una comunicación al Sr. Catalino Salazar, indicando que en atención a su pedido de participar en una sesión de Consejo Directivo, presente formalmente su solicitud especificando el tema a tratar.

h) Informe sobre la adjudicación de plazas a 31 docentes en el área de educación

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo informa que se ha recibido la Carta No. 156 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en donde adjunta un informe que indica que en el proceso se adjudicó una plaza al profesor Catalino Salazar (Quinamayo Bajo), la opinión legal indica que ésta adjudicación no corresponde, debido a que el profesor ha sido contratado por la Municipalidad Distrital de la Encañada en la misma plaza y en la misma institución educativa.


El Secretario del Consejo Directivo solicita al Jefe de Educación, que presente un informe que indique la relación de profesores que son comuneros y la relación de profesores que no pertenecen a la comunidad, detallando el lugar al que pertenecen.




Acuerdo No. 10-16.05.2012


Escuchada la solicitud del Secretario del Consejo Directivo, se solicita al Jefe de Educación que a través de la Gerencia General del Fondo, presente un informe que indique la relación de profesores que son comuneros y la relación de profesores que no pertenecen a la comunidad, especificando el lugar al que pertenecen.

- i) El Director del Consejo Directivo del Fondo, hace una recomendación al Asesor Legal, acerca de las cifras citadas en las opiniones de los procesos que está emitiendo, solicitando que se revisen minuciosamente, ya que deben presentarse de manera exacta.
- j) **Informe Técnico del comité especial de procesos y la opinión legal**

 El Presidente del Consejo Directivo manifiesta que se ha recibido la Carta No. 172-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual el Asesor Legal emite la Opinión legal del proceso de selección de la supervisión del proyecto "Construcción del sistema de riego por aspersión del sector Chim Chim", adjunta informe técnico legal, acta de otorgamiento de la buena pro y cuadro comparativo.


 El Representante de AAMSA informa que tiene que respetarse todo el proceso, incluyendo el cronograma.

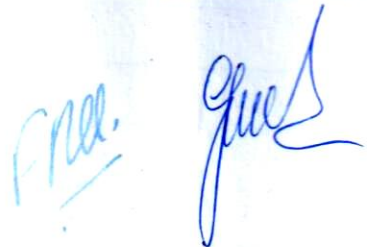
En el proceso de adjudicación de la supervisión del proyecto "Construcción del sistema de riego por aspersión del sector Chim Chim", se hace la modificación en medio del proceso, habría que revisar desde el punto de vista formal, para que no se tenga un desorden en las fechas.

 El Gerente General del Fondo informa que el Concurso de supervisión de la obra, se ha declarado desierto en 5 oportunidades, y habiendo iniciado la ejecución de la obra, es indispensable contar con la supervisión.

El Gerente General del Fondo informa que se había presentado la solicitud de la modificación de las bases para la supervisión de la obra, a fin de que sea considerado como punto de agenda en la sesión del Consejo Directivo programada para el 3 de mayo; sin embargo, ésta reunión se postergó para el 9 de mayo, debido a que se dio prioridad a las presentaciones de las propuestas del fideicomiso de administración e inversión presentada por los bancos invitados.

Acuerdo No. 11-16.05.2012

 Se aprueba el proceso de adjudicación de la buena pro a la empresa SERVICIOS MÚLTIPLES CERRO AZUL S.R.L., por un monto de S/. 126,778.29 (Ciento Veintiséis Mil Setecientos Setenta y Ocho y 29/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley. Anglo American hace una aclaración: que las bases se han publicado días antes de que el Consejo Directivo apruebe dichas bases, y la apertura de sobres se realizó el 10 de mayo, que es un día posterior a la reunión de Consejo Directivo en donde se aprueba la modificación de las bases. Siendo el punto por el cual Anglo American hace mención porque no se han realizado los procesos de la forma regular.



k) Opinión legal contratar servicios de la Empresa de ejecución de obra – Progreso La Toma

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo, informa que se ha recibido la Carta No. 143 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual solicita la aprobación de las bases para el proceso de selección de obra del proyecto "Mejoramiento de la Producción Pecuaria en el Sector Progreso la Toma", adjuntando opinión legal favorable.

Acuerdo No. 12-16.05.2012

Se acuerda aprobar las bases del Proceso de Selección Licitación Privada No. 002 2012-CEP-AFSM para ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la producción pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por un valor referencial de S/. 3'048,881.39 (Tres Millones Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 39/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la obra. Para ello se encarga al Gerente General para que realice los procedimientos necesarios para su ejecución.

l) Opinión legal contratar servicios de la Empresa de supervisión de obra – Progreso La Toma

El Presidente del Consejo Directivo manifiesta que se ha recibido la Carta No. 144 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual solicita la aprobación de las bases para la supervisión del proyecto "Mejoramiento de la Producción Pecuaria en el Sector Progreso la Toma", adjuntando la opinión legal favorable.

Acuerdo No. 13-16.05.2012

Se acuerda aprobar las bases del Proceso de Selección Licitación Privada No. 008 2012-CEP-AFSM para supervisión del Proyecto "Mejoramiento de la producción pecuaria para la generación de ingresos en el Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por un valor referencial de S/. 180,865.85 (Ciento Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Cinco y 85/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la obra. Para ello se encarga al Gerente General para que realice los procedimientos necesarios para su ejecución.

m) Opinión legal Bases proyecto viviendas saludables en Quinamayo Bajo

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la carta No. 167-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual adjunta la Opinión legal para la aprobación de las bases del proyecto "Formulación del estudio de Pre Inversión a nivel de perfil y expediente del proyecto viviendas saludables en el sector Quinamayo Bajo de la Comunidad Campesina Michiquillay".

El Gerente General del Fondo manifiesta que en dos oportunidades, el Sector Quinamayo Bajo ha manifestado que no está de acuerdo con el proyecto de viviendas saludables.

El Representante de Anglo American, Luis Berrocal, solicita que el Sector Quinamayo Bajo presente un acta de asamblea en donde se manifieste la voluntad del sector.




Acuerdo No. 14-16.05.2012


Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que remita una comunicación al Sector Quinuamayo Bajo solicitando la presentación de un acta de Asamblea del Sector Quinuamayo con las firmas correspondientes, en donde manifiestan su voluntad con respecto al proyecto de viviendas saludables.

n) Solicitud de la Empresa ALFA OMEGA

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo informa que ha recibido la Carta No. 154 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual solicitan el pago de S/. 7,080.00 por concepto de la ampliación del servicio de supervisión del proyecto de Instalación de Pastos en el Sector del Pedregal, adjuntando la opinión técnica y legal favorable.

 El Gerente General del Fondo, informa que se cuenta con todos los sustentos que justifican el pago al Residente de la obra, solicitando la aprobación de la ampliación del presupuesto del proyecto para tal fin.


Acuerdo No. 15-16.05.2012

 Vista la opinión del Gerente General del Fondo, se aprueba la ampliación de presupuesto del proyecto, que es para el pago del Residente de Obra, del proyecto "Instalación de pastos mejorados en el Caserío El Pedregal – La Encañada", por un importe de S/. 7,080.00 (Siete Mil Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley. Se encarga al Gerente General para que se suscriba la adenda respectiva con la empresa Alfa y Omega SAC.

o) Cotizaciones para adquirir el software contable Sicont ORO Empresarial


El Gerente General del Fondo informa que ha presentado la carta No. 155-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual informa que es indispensable contar con un software contable, y ha optado por seguir utilizando el software que venía manejando Swisscontact, el cual es por un importe de S/. 2,950.00, y el monto de la capacitación es de S/. 3,658.00.

p) Facturas por importe de S/ 20,000.00 por la compra de mobiliario de Swiss Contact

 El Gerente General del Fondo, informa que ha presentado la carta No. 157-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual, la Gerencia General informa que se ha realizado la compra de equipos y mobiliario de Swisscontact, y hace llegar copia de las facturas respectivas. Según lo aprobado en Acuerdo de Consejo Directivo No. 09.9-05-2012, por un importe de S/. 20,000.00.

q) Expediente Técnico de la Construcción del Riego Tecnificado para el Sector Rio Grande

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo, manifiesta que se ha recibido la Carta No. 158-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se solicita la aprobación del Expediente Técnico por un importe de S/ 1'398,415.09, adjuntan la opinión legal y técnica.

 El Presidente del Consejo Directivo, solicita que se informe si se cuenta con el permiso de la autoridad del agua. Ante lo cual, el Gerente General manifiesta que se encuentra pendiente y el trámite demora 3 meses.

El Gerente General informa que no se va a sacar las bases para la convocatoria mientras no se cuente con la licencia para la ejecución: inicio y término de la obra.

El Representante de Anglo American, señala que se requiere una opinión técnica y legal, para saber hasta dónde es el alcance del contrato de la elaboración del expediente, y hasta donde está obligado a cumplir la empresa.

Acuerdo No. 16-16.05.2012

Se encarga al Gerente General del Fondo para que presente un informe de opinión técnica y legal específicamente de las licencias de la autoridad del agua de la obra "Construcción del Riego Tecnificado para el Sector Rio Grande" con la finalidad de que se evalúe hasta dónde es la obligación de la empresa que ha elaborado el expediente técnico y las obligaciones de la empresa que ejecutará la obra.

r) **Acta de transferencia de servicios prestados por Swiss Contac al Fondo Social Michiquillay**

El Gerente General del Fondo, informa que ha presentado la Carta No. 159-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual adjunta el Acta de Transferencia de servicios prestados por Swisscontact, manifestando que el proceso de transferencia realizado se ha realizado cumpliendo las formalidades y procedimientos establecidos, desarrollándose adecuadamente; asimismo, cuenta con la firma en señal de Conformidad de la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay.

s) **Solicitud de materiales para ambientes complementarios de la I.E. No. 221508 – El Pedregal**

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo informa que se ha recibido la Carta No. 160 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se solicita materiales complementarios para la I.E. 221508 del Caserío el Pedregal, Comunidad Campesina de la Encañada, para la construcción de dos ambientes para los docentes.

El Presidente, manifiesta que los representantes de la comunidad El Pedregal, le han comentado que solamente solicitarán el apoyo para el techo y quedaron que iban a enviar una solicitud al Especialista de Infraestructura.

El Sr. Gilberto Villanueva, sugiere que se proponga un proyecto enmarcado en temas sociales.

Acuerdo No. 17-16.05.2012

Encargar al Gerente General del Fondo para que remita una respuesta a la carta presentada por el Teniente Gobernador del Caserío El Pedregal, informando acerca de los motivos por los cuales el Fondo no puede aprobar dicha solicitud, en función a los fines y prioridades establecidos en el Decreto Legislativo No. 996 y su reglamento Decreto Supremo 082-2008-EF.

t) **Reglamento para asistencia económica de emergencia a comuneros (modificado)**

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo informa que ha recibido la Carta No. 161-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual la Gerencia General hace llegar el Reglamento para la asistencia



económica de emergencia a los comuneros, integrando las observaciones realizadas en el Consejo Directivo anterior.

El Gerente General del Fondo, informa al respecto: las subvenciones son a las personas, no es necesario que los comprobantes sean a nombre de la institución, pero sugiere que podría implementarse una Declaración Jurada del beneficiario a nombre del Fondo Social Michiquillay.

El representante de Anglo American, señala que hay precisiones que se tendrían que hacer, por ejemplo en la descripción de indigente. Asimismo, el Representante de Anglo American, manifiesta que en la descripción de situaciones de emergencias, se está incluyendo materiales para la rehabilitación de viviendas, lo cual modifica el fin para el cual ha sido creado este programa. Solicita que se revise nuevamente el documento.

Acuerdo No. 18-10.05.2012

Encargar al Gerente General del Fondo, para que se revise el Reglamento para atención de salud por emergencias a las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, a fin de que se encuentre enmarcado en las prioridades de salud establecidas en el Decreto Legislativo 996 y Reglamento.

u) Informe sobre el proceso de licitación privada para el "Mobiliario Escolar" - CCM

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo, informa que se ha recibido la Carta No. 162 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en donde la Gerencia General hace llegar el informe del proceso de licitación privada para la adquisición de "Mobiliario escolar para las Instituciones Educativas de la Comunidad Campesina Michiquillay". Indica que esta licitación se ha declarado desierta. El Jefe de Educación, Ramiro Marín, mediante una carta informa al Gerente General que se ha presentado un postor y este no cumple con el requisito de haber formado un consorcio con alguna empresa de la comunidad.

Acuerdo No. 19-16.05.2012

Se aprueba la segunda convocatoria para que se realice el proceso de licitación privada para la adquisición del "Mobiliario Escolar para las Instituciones Educativas de la Comunidad Campesina Michiquillay". Para ello, se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se cumplan los procesos y procedimientos adecuadamente.

v) Proceso de selección para la adquisición de "Mobiliario Escolar para las Instituciones Educativas" - CCLE

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo informa que se ha recibido la Carta No. 163-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual adjuntan la Opinión legal del proceso de selección para la adquisición de bienes: Mobiliario Escolar. Informando que se ha adjudicado la buena Pro al Señor Antero Llovera Cortez, por un monto de S/.75,193.86.

En la integración de las bases se han ajustado las cantidades en función a la cantidad de mobiliario escolar que se ha incluido en el proyecto de "Mejoramiento y Equipamiento de las Instituciones Educativas de las CCM y CCLE".



Acuerdo No. 20-16.05.2012

Se acuerda aprobar el otorgamiento de la buena pro para la adquisición de bienes: "Mobiliario escolar para las Instituciones Educativas que se encuentran dentro del área de influencia del Fondo Social Michiquillay, Comunidad Campesina La Encañada", por un monto de S/. 75,193.86 (Setenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres y 86/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley, adjudicado al señor Antero Llovera Cortez. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se elabore el contrato respectivo y se cumplan los procedimientos establecidos.

w) Proceso de selección de compra de los "Uniformes escolares y mochilas, para los estudiantes del las instituciones educativas"

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo, manifiesta que se han recibido las Cartas No. 165-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG y No. 173-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se adjunta la opinión legal del proceso de selección del proveedor para la compra de uniformes escolares y mochilas. En dicho proceso se ha presentado una sola propuesta de la Empresa EDM Multiservice SRL, de la Sra. Isolina Marín Vigo, se solicita aprobar la buena Pro, por un monto de S/. 99,996.46.

El Gerente General informa que se ha hecho una disminución en las cantidades, porque hay dos instituciones educativas no llegan a un acuerdo en sus requerimientos de uniformes, aduciendo que sus instituciones educativas utilizan otros colores en su uniforme, y en su lugar requieren buzos, manifestando que presentarán una solicitud al Fondo.

Acuerdo No. 21-16.05.2012

Se acuerda aprobar el otorgamiento de la buena pro para la adquisición de bienes: "Uniformes escolares y mochilas, para los estudiantes de las Instituciones Educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada", por un monto de S/. 99,996.46 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis y 46/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley, adjudicado a la empresa EDM Multiservice SRL. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se elabore el contrato respectivo y se cumplan los procedimientos establecidos. La aprobación se realiza con la indicación que el Gerente General del Fondo sustente mediante un informe, el motivo por el cual se están cambiando las cantidades de los uniformes; incluyendo además los antecedentes de dichos cambios.

x) Alquiler de local para oficinas del Fondo en Cajamarca

El Gerente General del Fondo, en atención al acuerdo de Consejo Directivo No. 08-01.03.2012, en donde se le encarga que realice las gestiones necesarias para trasladar las oficinas del Fondo de AL Encañada a Cajamarca; hace un informe acerca de los locales que ha visitado, indicando que el que se adapta mejor a las necesidades del Fondo es la casa del propiedad del Señor Luis Llanos, ubicada cerca a la Vía de Evitamiento; solicitando la aprobación.



Acuerdo No. 22-16.05.2012

Se aprueba el alquiler del local para el funcionamiento de las oficinas del Fondo Social Michiquillay que es propiedad Luis Hernán Llanos, sin amoblar, ubicada en Jirón Santa María No. 13 Urbanización el Junco, Cajamarca, por un monto mensual de US\$ 1,700.00 incluido el impuesto de arrendamiento, por el plazo de un año, con primera opción de renovación. Se va a mantener una oficina en La Encañada y se dará prioridad a la propiedad de la casa de la Comunidad y la otra casa en donde funcionaban las Oficinas de Swisscontact, se alquilará por un mes adicional.

[Handwritten signature]

y) Proyecto de Viviendas saludables de Rodacocha y Chamcas

El Presidente del Consejo Directivo manifiesta que el Consejo ya ha aprobado hace 15 días los Términos de Referencia del proyecto de viviendas saludables del Sector Rodacocha y Chamcas (aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 26-26.03.2012).

[Handwritten signature]

El Gerente General manifiesta que este viernes estará presentando las bases de dichos proyectos consultados, para que sean revisados y aprobados en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

Los presentes convienen establecer como fecha de la siguiente reunión de Consejo Directivo el día miércoles 23 de Mayo de 2012, de 3pm a 5pm, para tratar los puntos pendientes.

Siendo las 18:30 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.

[Five handwritten signatures in blue ink]